



DECRETO N° 0514

LANÚS, 10 MARZO 2021

VISTO,

El Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que en virtud de necesidades operativas y funcionales propias del área, resulta necesario la designación de Personal Temporario Mensualizado en la Secretaría de Educación, Empleo y Deportes,

Que se cuenta con las vacantes pertinentes.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECREA

Artículo 1º. Designase a partir del día 1º de febrero al 30 junio de 2021, a la señora María Belén RIVAS GIRELLA, D.N.I. N° 40.190.607, C.U.I.L. N° 27-40190607-5, nacida el día 10 de enero de 1997, Nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Oncativo 1947, 7º "C", Lanús Este, Código Postal 1824, con Legajo N° 29359/0 , en un cargo categoría 310, con funciones de Docente de Informática en la Escuela Bilingüe Municipal, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.01.04.000, Secretaría de Educación, Empleo y Deportes, Categoría Programática 25, Agrupamiento 9, Oficina 7020, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto 6769/58.-

Artículo 2º. El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 3º. Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 17/02/2021 11:54:11
Expiration date: 05/01/2023 01:25:54 p. m.

Documento firmado digitalmente por

Fabian Gustavo Mazzoni
Subsecretario de RRHH
Municipalidad de Lanús

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 18/02/2021 11:42:07
Expiration date: 09/10/2022 15:17:37

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 18/02/2021 06:50:16
Expiration date: 19/10/2022 13:16:43

Documento firmado digitalmente por

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 01/03/2021 03:06:19
Expiration date: 02/10/2022 01:33:00 p. m.

Documento firmado digitalmente por

NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 08/03/2021 04:23:39
Expiration date: 09/10/2022 01:25:43 p. m.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por